



2027 DECRETO DE ALCALDIA Nº

ZAPALLAR,

1 2 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, 🧪 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°7791, de fecha 29 de diciembre de 2016, se creó el cargo de Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, conforme lo establece el artículo 16 bis de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°8067/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016, se nombra a don Andrés Fabio Oelckers Sainz, cédula nacional de identidad N° como Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- 3. Que, don Andrés Oelckers Sainz ingresa carta de renuncia al cargo de Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- 4. Que, el incido final del artículo 16 bis de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que la designación y remoción del director de seguridad pública deberá ser informada a la Subsecretaría de Prevención del Delito y a la delegación presidencial regional respectiva.
- 5. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° RATIFÍCASE Y ACÉPTASE la renuncia voluntaria presentada por don Andrés Fabio Oelckers Sainz, cédula de identidad N' al cargo de Director de Seguridad Pública en el cual fuese nombrado mediante Decreto de Alcaldía N°8067/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016, haciéndose efectiva dicha renuncia a contar del día 26 de septiembre de 2021.





- 2° RATIFÍCASE Y DECLÁRECE la vacancia del cargo de Director de Seguridad Pública, perteneciente a la planta municipal, escalafón directivo, grado 5° E.M.S., a contar del día 26 de septiembre de 2021.
- 3° COMUNÍQUESE el presente Decreto, por parte del Sr. Secretario Municipal o quien lo subrogue, a la Subsecretaría de Prevención del Delito y a la delegación presidencial regional de Valparaíso, conforme lo establece el artículo 16 bis de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4° NOTIFÍQUESE el presente Decreto, por parte del Sr. Secretario Municipal o quien lo subrogue, a don Andrés Fabio Oelckers Sainz, personalmente o por carta certificado al último domicilio registrado por éste en la Municipalidad de Zapallar.
- 5° NOTIFÍQUESE el presente decreto por parte del Sr. Secretario Municipal, o quien lo subrogue, a la Unidad de Recursos Humanos del Municipio

6° PUBLÍQUESE el presente Decreto en la página de transparencia municipal.



ANOTESE, COMUNÍQUESE, NO Y ARCHIVESE ..

ntonio Molina Daine

ecretario Municipal

Alessandri Bascuñan Alcalde

DISTRIBUCION:

Dirección Jurídica

RRHH

Dirección de Administración y Financias

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.